



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 23, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200741 AL SR. AMÉRICO ALEJANDRO VIDAL MARÍN.-

**ALGARROBO, 01.08.2013.-
DECRETO N° 2.424.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
7. Solicitud presentada por Don Américo Alejandro Vidal Marín, para la realización de convenio.
8. D.A. N° 2.393 de fecha 31.07.2013, Autoriza Subrogancia de Doña Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía, a contar del 31 de julio al 02 de agosto de 2013.-

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200741 con fecha 01 de agosto de 2013.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200741 con el Sr. **Américo Alejandro Vidal Marín**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domicilio particular [redacted] y dirección comercial en Playa El Canelo de la comuna de Algarrobo específicamente Ocupación Bien Nacional Uso Público, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 01/08/2013, la suma de \$ 264.239.-, (doscientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos), pagando un valor inicial de \$ 132.120.- (ciento treinta y dos mil ciento veinte pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 5 cuotas mensuales; desde la 1ª a 4ª cuota uno monto de \$ 26.424 y la cuota 5ª y última \$ 26.423.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (\$)**

PMP/PMM/MART/IRV/JLRA/vmc.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO

06 AGO. 2013 N° 8 : 43

08 AGO. 2013 N° 12 : 30